

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

1. Objetivo

La Asesoría de Control Interno en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción y lo establecido en la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, elaboró el informe de seguimiento al PAAC 2020 de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA.

2. Alcance

Realizar seguimiento cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el segundo cuatrimestre de 2020 incluyendo lo referente a mapa de riesgos de corrupción con un enfoque en la identificación de riesgos, la calificación del diseño de controles, los riesgos materializados y su tratamiento.

3. Metodología

La metodología aplicada para el desarrollo del seguimiento utilizó la guía del Departamento Administrativo de la Función pública “Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y atención al ciudadano vr 2 de 2015, se realizó seguimiento a las actividades de cada uno de los componentes del PAAC.

Para calificar el porcentaje de cumplimiento de PAAC se verificó la versión 2 del PAAC 2020 publicada abril de 2020 y se calculó el porcentaje de cumplimiento como lo establece la guía actividades programadas versus actividades realizadas y se calculó el porcentaje de cumplimiento por componente y para el total del PAAC.

El porcentaje programado corresponde a una estimación proporcional realizada sobre la fecha inicial y final (tiempo) establecida por el responsable en el plan para la gestión de las actividades. En este informe se realiza seguimiento a las actividades que se encuentran en desarrollo en este periodo y las actividades que deben finalizar a agosto 31 de 2020.

La información del seguimiento se recibió por correo electrónico debido a fallas en el acceso a la VPN y por links al share point. Se realizó verificación de las evidencias que soportan el reporte dado por las dependencias.

El cumplimiento se estableció con las evidencias entregadas por los diferentes procesos a la Asesoría de Planeación para el seguimiento y posterior a esto la verificación de la Asesoría de Control interno.

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

Para el caso de los riesgos de corrupción se realizó revisión de los nuevos riesgos establecidos por la entidad con corte al 31 de agosto de 2020, en donde se buscó identificar la trazabilidad entre las causas, consecuencias y controles asociados al mismo bajo los lineamientos descritos en la Guía para la Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V4. octubre de 2028 y sus respectivos anexos.

4. Resultados del seguimiento del cuatrimestre

Como resultado de la evaluación realizada al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y de acuerdo al alcance y objetivos anteriormente mencionados, se observaron los siguientes aspectos:

4.1. Plan anticorrupción y Atención al ciudadano

4.1.1 Dimensión MIPG Control Interno - Gestión de los riesgos institucionales

Componente: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

Subcomponente/ proceso	Actividades	Meta	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Programado	Avance
1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1. Divulgación a través de los canales internos de la Entidad de la política de riesgos UPRA	2 piezas de Comunicación gráfica de la Política de riesgos 1 Socialización en Café Con el Director 1 Pieza informativa en Somos UPRA	Planeación Estratégica y Control	Pieza 1: 17/02/2020 Pieza 2: 04/05/2020 4/05/2020	Pieza 1: 16/03/2020 Pieza 2: 29/05/2020 9/05/2020	67%	67%
5. Construcción mapa de riesgos*	1. Actualización del Mapa de Riesgos conforme a los nuevos objetivos de los Procesos en la nueva matriz).	1 Mapa Actualizado	Planeación Estratégica y Control	03/02/2020	07/05/2020	100%	100%*

Para este componente se programaron dos (2) actividades, estas se culminaron al corte de este periodo. Es importante aclarar que en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el día 7 de abril estableció como fecha máxima para terminar la actualización del mapa de riesgos el mes de mayo, esto debido a los inconvenientes que se hayan generado por los ajustes tecnológicos requeridos para el inicio del trabajo en casa.

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

Esta actividad se finalizó de manera extemporánea, en el sistema de gestión se encuentran publicados los mapas de procesos de Gestión Financiera y Gestión del Talento Humano en el mes de junio de 2020.

Este componente para este periodo de seguimiento presenta un resultado de cumplimiento ubicado en **zona alta**.

En este componente se modifica una meta: “Una pieza informativa en somos UPRA” con respecto a la actividad 1. Divulgación a través de los canales internos de la Entidad de la política de riesgos UPRA.

También la fecha de finalización de la actividad Actualización del Mapa de Riesgos conforme a los nuevos objetivos de los Procesos hasta el 7 de mayo de 2020.

4.1.2 Dimensión MIPG Gestión con Valores para Resultados – Política Racionalización de trámites.

Componente - Estrategia Antitrámites.

Este componente no aplica en UPRA

4.1.3 Dimensión MIPG Gestión con Valores para Resultados - Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Componente: Rendición de Cuentas

Subcomponente	Actividades	Meta	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Progra mado	Avance
1. Información de calidad y en Lenguaje comprensible	Divulgación Productos UPRA A través de Escenarios Virtuales	3 Divulgaciones	Dirección General y Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario (Direcciones Técnicas) Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	3/02/2020 1/07/2020 1/10/2020	30/04/2020 31/08/2020 30/11/2020	67%	67%
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	2. Seguimiento a la ejecución del componente de “Rendición de Cuentas permanente”	2 Informes Corte a 30 de junio y corte a 30 de nov	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones.	3/02/2020 3/08/2020	31/07/2020 15/12/2020	50%	50%
2. Dialogo	1. Realizar las jornadas de diálogo.	2 jornadas	Dirección General y Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario (Direcciones Técnicas) Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	2/03/2020	30/11/2020	50%	50%

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

Subcomponente	Actividades	Meta	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Progra mado	Avance
	2. Informes de jornadas de diálogo.	2 informes 1 mes posterior a la jornada	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	2/03/2020	30/11/2020	50%	50%
	3. Divulgación Productos UPRA A través de Escenarios Virtuales.	3 Divulgaciones	Dirección General y Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario (Direcciones Técnicas) Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	3/02/2022 1/07/2020 1/10/2020	30/04/2022 31/08/2022 30/11/2020	67%	67%
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Video que documente el proceso de un producto UPRA 2020	1 Videos publicados	Dirección General y Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario (Direcciones Técnicas) Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	2/03/2020	15/12/2020	67%	40%

Para este componente se programaron seis (6) actividades, de las cuales una (1) se encuentra en desarrollo con atraso en su ejecución según lo planeado dando un porcentaje de cumplimiento del 92% que ubica el componente en zona **alta**.

4.1.4 Dimensión MIPG Gestión con Valores para Resultados- Política de Servicio al Ciudadano.

Componente: Atención al Ciudadano.

Subo-ponente	Actividades	Meta	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Progra mado	Avance
Estructura administrativa	Actualizar Manual de Servicio al Ciudadano	1 Manual actualizado	Secretaría General (Atención al ciudadano)	3/02/2020	30/06/2020	100%	20%
Fortalecimiento de los canales de atención	Propuesta estructura sitio web UPRA	1 Propuesta	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	3/02/2020	31/07/2020	100%	80%
Capacidad Humana	Realizar Curso Virtual de Lenguaje Claro – DNP.	10 Servidores capacitados	Secretaría General (Atención al ciudadano)	3/02/2020	30/11/2020	70%	10%

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

Suboponente	Actividades	Meta	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Programado	Avance
Normativo y procedimental	Seguimiento a los tiempos de PQRS Resolución No. 168 de 18 de diciembre de 2018.	1 Seguimiento 2019 3 seguimientos 2020	Secretaría General (Atención al ciudadano) Asesoría Jurídica	07/01/2020 02/04/2020 01/07/2020 01/10/2020	31/01/2020 30/04/2020 30/07/2020 30/10/2020	67%	67%
Normativo y procedimental	Actualizar la carta de trato digno al ciudadano.	1 Carta actualizada	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	3/02/2020	31/07/2020	100%	100%
Relacionamiento con el ciudadano	Aplicar en el marco de la actualización de la caracterización a usuarios preguntas satisfacción de productos UPRA.	Encuestas aplicadas para 2 productos priorizados	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	3/02/2020	30/11/2020	70%	40%
Relacionamiento con el ciudadano	Realizar la actualización de la caracterización de los grupos de valor de la UPRA.	1 Documento - caracterización actualizada	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	3/02/2020	30/11/2020	70%	40%

Para este componente en el corte de este cuatrimestre se programaron siete (7) actividades, de las cuales dos (s) presentan avance según lo planeado, como resultado se obtiene un 62% de cumplimiento que ubica el componente en zona **media**.

Para este componente se encuentra dos actividades en desarrollo extemporáneas.

Se modifica la actividad Actualización carta de trato digno al ciudadano en su fecha de finalización 30 de julio de 2020.

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

4.1.5 Dimensión MIPG Gestión con Valores para Resultados -Política de Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Subcom- ponente	Actividades	Meta	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Progra mado	Avance
1. Transparencia Activa	Actualización Contenidos General Incluyendo los de Ley en Sitio WEB UPRA.	2 Informes de Actualización de WEB	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	3/02/2020 1/07/2020	30/06/2020 30/11/2020	50%	50%
2. Transparencia Pasiva	Para transparencia pasiva: informe monitoreo respuestas con criterios de calidad de tiempo, suficiencia, disponible de las PQRS.	4 informes al año (1 vigencia anterior y 3 vigencia 2020 corte diciembre, marzo, junio, septiembre)	Secretaria General (Atención al ciudadano)	2/01/2020 1/04/2020 1/07/2020 1/10/2020	31/01/2020 15/04/2020 15/07/2020 15/10/2020	67%	67%
3. Instrumentos de Gestión de la Información	Listado activos de información con su esquema de publicación, al igual que actualizar el índice de información clasificada y reservada. (Ley 1712)	1 Documento (listado, esquema índice)	Secretaria General (Gestión Documental) Oficina TIC (Gestión de Servicios Tecnológicos)	2/03/2020	30/10/2020	87%	50%
4. Criterio Diferencial	Videos de la UPRA priorizados con subtítulos y lenguaje de señas.	2 videos	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	3/02/2020	31/07/2020	100%	25%
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Informe monitoreo respuestas con criterios de calidad de tiempo, suficiencia, disponible de las PQRS	4 informes al año (1 vigencia anterior y 3 vigencia 2020 corte diciembre, marzo, junio, septiembre)	Secretaria General (Atención al ciudadano)	2/01/2020 1/04/2020 1/07/2020 1/10/2020	31/01/2020 15/04/2020 15/07/2020 15/10/2020	67%	67%

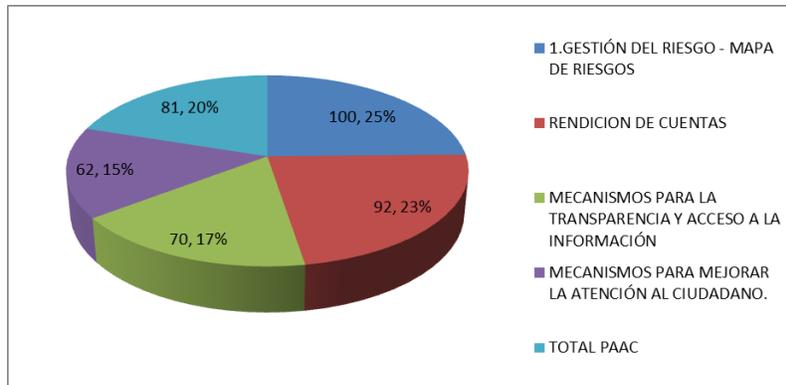
Para este componente en el corte de este cuatrimestre se programaron cinco (5) actividades de las cuales tres (3) se cumplieron según lo planeado como resultado se obtiene un 70% de cumplimiento que ubica el componente en zona **media**.

Se encuentra una (1) actividad en desarrollo extemporánea.

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

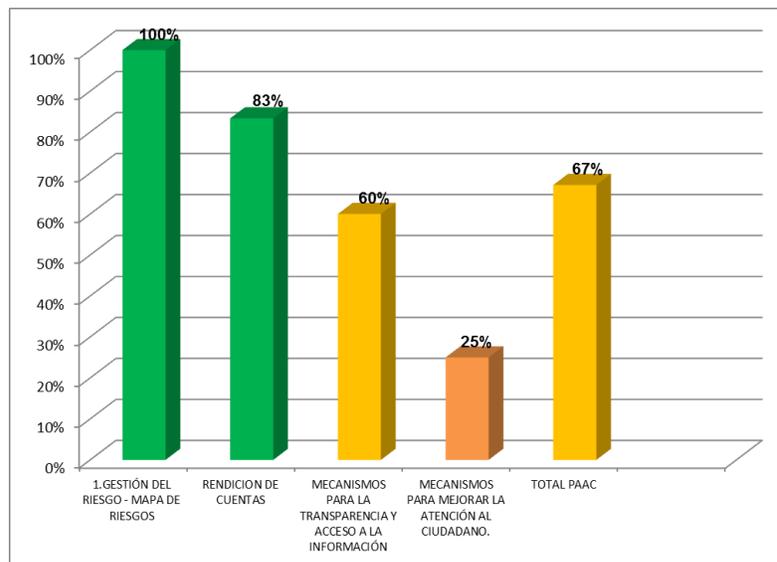
A continuación, se muestran los resultados por cada componente del PAAC para este cuatrimestre.

Avance del PAAC según ejecución de actividades



Fuente Asesoría de Control Interno

Porcentaje de cumplimiento de actividades por componente



Fuente Asesoría de Control Interno

En el segundo cuatrimestre se cumple el PAAC en un 67% ubicando este resultado en **zona media**, se obtiene un resultado por avance en las actividades del 81,20%

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

Al corte de este informe se encuentran 20 actividades planeadas de las cuales 12 presentan gestión de acuerdo a los tiempos programados, lo cual requiere ser analizado para evitar se presente situaciones similares en la ejecución del PAAC del próximo cuatrimestre y se cumpla la meta planteada para el año. Es importante indicar que fue publicado en día 30 de abril la versión 2 del PAAC estas modificaciones se tuvieron en cuenta en este seguimiento,

% de cumplimiento	Calificación
0 a 59%	Rojo zona baja
60 a 79%	Amarillo zona media
80 a 100%	Verde zona alta

Fuente: Guía Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano

Es importante precisar que durante la vigencia la Asesoría de Planeación sirvió de facilitador al interior de la entidad con el fin de realizar el monitoreo a las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2020.

5. Recomendaciones del Informe Anterior Plan Anticorrupción

- ✓ Se mantienen la recomendación del informe anterior debido a que se observó que en la sección de transparencia se encuentra publicada la versión 1 de enero 30 del 2020 del PAAC y no la versión 2 de abril 30 de 2020 y según los resultados del Reporte de Auditoría ITA para el Periodo 2019 Semestre 2

“Para el caso de la actividad relacionada con el subcomponente Transparencia Activa: Información actualizada de los contenidos institucionales en el sitio web, según la Ley de Transparencia, se encuentran dos informes en los que se observa la información publicada por área en la página web, sin embargo, este informe no concluye si la entidad está cumpliendo con la actualización permanente de la información mínima requerida con oportunidad y demás atributos en la página web. Ley de transparencia ley 1712 de 2014 “Artículo 3°. *Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Principio de la divulgación proactiva de la información: ... lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.*” Por tal razón se recomienda realizar un análisis de los datos presentados en el informe con el propósito de monitorear el estado de la información que como sujeto obligado debe tener la UPRA en su página web y previniendo la mejora del denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información -

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

ITA -. Monitoreado por la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.”

- ✓ Mejorar el seguimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa para lograr el cumplimiento oportuno en el desarrollo de las actividades planteadas en el PAAC vigencia 2020, teniendo en cuenta que este segundo cuatrimestre su cumplimiento fue en zona media y en el anterior fue en zona baja.
- ✓ Planear adecuadamente las actividades en lo referente a su fecha de inicio teniendo en cuenta recursos asignados, tiempos de contratación y acciones planteadas en resultados del cuatrimestre anterior, contingencias por COVID-19 u otros.

6. Seguimiento a los riesgos de corrupción

En cumplimiento con la Guía Para la Administración del Riesgo y el diseño de control en entidades públicas del DAFP V4, se realizó seguimiento de los Riesgos de Corrupción establecidos por la UPRA con corte al 31 de agosto de 2020, adelantando las siguientes actividades:

A. Seguimiento de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción

Se realizó seguimiento a la página web de la entidad con el fin de obtener soporte de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo con lo mencionado en la Guía Para la Administración del Riesgo y el diseño de control en entidades públicas del DAFP V4. Se encontró que con corte al 31 de agosto de 2020 se tiene publicado en la dirección web <https://www.upra.gov.co/web/quest/planeacion-control-gestion/politicas-planes-y-proyectos> el Mapa de Riesgos Institucional PEC-FT-006 V2 2020, el cual incluye un solo riesgo de corrupción para el proceso de Gestión Contractual.

No obstante, la publicación mencionada no se encuentra en la sección de transparencia y acceso a la información pública como lo menciona el Decreto 1081 de 2015, “Artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.”

Igualmente, se revisaron los documentos internos que muestren la socialización del mapa de riesgos a los servidores públicos y contratistas de la UPRA, encontrando que con corte al 31 de agosto de 2020 la Asesoría en Planeación ha adelantado las siguientes acciones:

 El campo es de todos Minagricultura	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

- Pieza gráfica de política de Riesgos a través de la pantalla de bloqueo de los equipos PC, realizado el día 13 de marzo de 2020, soporte que reposa en la ruta institucional U:\01.DIRECCION\Planeacion\2020\01_29 Planes\01_29_01 Planes Anticorrupción\1. Soportes Abril\Riesgos



La UPRA se compromete a gestionar sus RIESGOS:

Institucionales **De corrupción**

¿Cómo?

- Mediante mecanismos y acciones que permitan su
 - 1 Identificación
 - 2 Tratamiento
 - 3 Seguimiento y evaluación
 - 4 Promoviendo su prevención y mitigación
- Fortaleciendo la actualización continua de instrumentos como:
 - Mapa de riesgos
 - Auditorías
 - Políticas de operación
 - Procedimientos e indicadores

Herramientas que permitirán identificar, valorar, definir controles y hacer seguimiento a todos los procesos.

- Se observó el envío de la política de riesgos, a través del correo electrónico y con enlace a Somos UPRA el día 30 de marzo de 2020, soporte que reposa en la ruta institucional U:\01.DIRECCION\Planeacion\2020\01_29 Planes\01_29_01 Planes Anticorrupción\1. Soportes Abril\Riesgos



595020 Correo: Karly Yurady Ojeda González - Outlook

PASA EN LA UPRA
 Comunicaciones Upra <comunicaciones@upra.gov.co>
 Lun 30/03/2020 7:57
 Para: UPRA TODOS <upra@upra.gov.co>

Somos UPRA **PASA Hoy** **upra**

Conoce nuestra Política de Administración del Riesgo

Una de las tareas clave en la UPRA es la gestión de riesgos. Para ello contamos con una política que contiene todas las acciones que buscan crear valor y proteger a nuestra entidad. [Ver acá](#)

Desinfectantes: Uso contra COVID - 19 y cuidados [Ver acá](#)

El COVID-19 puede vivir durante varios días, dependiendo de la superficie y la temperatura. El área de Talento Humano de Secretaría General nos comparte un documento sobre los desinfectantes que actúan contra el COVID-19 y los cuidados que se debemos incorporar durante su manipulación. [Ver acá](#)

En Somos UPRA encontrarás la información que necesitas

La UPRA se compromete a gestionar sus RIESGOS:

Institucionales **De corrupción**

¿Cómo?

- Mediante mecanismos y acciones que permitan su
 - 1 Identificación
 - 2 Tratamiento
 - 3 Seguimiento y evaluaciones
 - 4 Promoviendo su prevención y mitigación
- Fortaleciendo la actualización continua de instrumentos como:
 - Mapa de riesgos
 - Auditorías
 - Políticas de operación
 - Procedimientos e indicadores

Herramientas que permitirán identificar, valorar, definir controles y hacer seguimiento a todos los procesos.

- Se revisó la divulgación de las "Responsabilidades frente a la Gestión de Riesgos" a través de correo electrónico el día 06 de julio de 2020, soporte que reposa en la ruta institucional U:\01.DIRECCION\Planeacion\2020\01_29 Planes\01_29_01 Planes Anticorrupción\1. Soportes Agosto\Riesgos

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

☐☐☐ **Modo Sistema de Gestión: Conoce nuestras responsabilidades frente a la Gestión de Riesgos**
Comunicaciones Upra <comunicaciones@upra.gov.co>
Lun 06/07/2020 15:40



RESPONSABILIDADES FRENTA A LA GESTIÓN DE RIESGOS

LÍNEA ESTRATÉGICA
Comité Directivo y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICI)

- Establecer la Política de Administración del Riesgo y revisar la anualmente.
- Analizar los objetivos estratégicos e identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento.
- Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda y tercera línea de defensa.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA
<small>Responsables de procesos y sus equipos de trabajo</small>	<small>Asesoría de Planeación</small>	<small>Asesoría de Control Interno</small>
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y valorar los riesgos que afecten el logro del objetivo del proceso. • Definir y diseñar los controles para mitigar los riesgos del proceso. • Efectuar y registrar el seguimiento a los riesgos y controles del proceso. • Revisar y reportar los eventos de riesgos que se han materializado en el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a todos los procesos en la identificación y valoración de los diferentes tipos de riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. • Consolidar el seguimiento a los riesgos y a los controles de los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos de la entidad. • Comunicar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.

Hagamos memoria
Se acerca la hora de entregar el primer seguimiento de nuestros riesgos y es importante que tengamos claro los responsables y las responsabilidades frente a su gestión. Consulta el mapa de riesgos de tu proceso en el listado maestro del Sistema de Gestión en el SEA.

- Se observó la pieza gráfica "Inicia primer seguimiento a la Gestión de Riesgos de nuestros procesos" la cual fue divulgada a través de correo electrónico el día 07 de julio de 2020 a contratistas y funcionarios, el soporte reposa en la ruta institucional U:\01.DIRECCION\Planeacion\2020\01_29_Planes\01_29_01_Planes Anticorrupción\1. Soportes Abril\Riesgos.

☐ **Inicia primer seguimiento a la Gestión de Riesgos de nuestros procesos**
Comunicaciones Upra <comunicaciones@upra.gov.co>
Mar 07/07/2020 16:55



Inicia primer seguimiento a la Gestión de Riesgos de nuestros procesos
Del período comprendido del 01 de mayo al 30 de junio

Si eres líder de proceso te invitamos a tener en cuenta los siguientes pasos para llevar a cabo esta actividad como primera línea de defensa:

PASO 01
Designa al profesional que **consolidará y registrará** el seguimiento a los riesgos y la aplicación de controles.

PASO 02
Contacta al profesional del **Sistema de Gestión** de la Asesoría de Planeación asignado a su proceso para el respectivo acompañamiento.

 El campo es de todos Minagricultura	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

- Se revisó la socialización de la Gestión de Riesgos UPRA en el marco del evento reducción "Juntos Planificamos el campo " realizada el 21 de agosto de 2020 soportes que reposan en los archivos de reunión compartidos vía Teams.

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Ffile%2F8add155c-6f93-42eb-b122-cff0a76ba84d%3FtenantId%3D44e645df-aa20-45e6-80c8-df0d1a6007f3%26fileType%3Dpptx%26objectUrl%3Dhttps%253A%252F%252Fupra-my.sharepoint.com%252Fpersonal%252Fnanny_valenzuela_upra_gov_co%252FDocuments%252FArchivos%2520de%2520chat%2520de%2520Microsoft%2520Teams%252FPlaneaci%25C3%25B3n.pptx%26baseUrl%3Dhttps%253A%252F%252Fupra-my.sharepoint.com%252Fpersonal%252Fnanny_valenzuela_upra_gov_co%252F%26serviceName%3Dp2p%26threadId%3D19%3Ameeting_NTk3ZWFmZTAzM2RhMC00MG15LTIkNjU0OWNhNGY0MzBmODE2%40thread.v2&type=file&deeplinkId=546f2b1a-af4c-4d51-9251-c121154f92b2&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Reinducción 2020. Juntos planificamos el campo

Mapa de Riesgos Institucional

TIPOLOGÍA DE RIESGOS	N° DE RIESGOS	PROCESO / OBJETIVO ESTRATÉGICO
RIESGO ESTRATÉGICO	7	Objetivos Estratégicos (4) Planeación Estratégica y Control (1) Gestión de la Información Agropecuaria (1) Gestión del Conocimiento y Comunicaciones (1)
RIESGO DE IMAGEN O REPUTACIONAL	1	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones (1)
RIESGO OPERATIVO	9	Planificación del ordenamiento Agropecuario Nacional (1) Planificación del ordenamiento Agropecuario Territorial (1) Gestión Documental (1) Administración de Bienes y Servicios (1) Gestión de Talento Humano (3) Evaluación Independiente (2)
RIESGO TECNOLÓGICO	1	Gestión de Servicios Tecnológicos (1)
RIESGO FINANCIERO	1	Gestión Financiera (1)
RIESGO DE CORRUPCIÓN	1	Gestión Contractual (1)
RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	0	Requieren ser actualizados conforme a la nueva matriz de activos de información que se está construyendo en esta vigencia. Los riesgos identificados de esta tipología se encuentran asociados a la anterior versión del mapa y están registrados en la herramienta tecnológica de apoyo SGSI (AGGL).

B. Seguimiento a la política y gestión de riesgos de corrupción

Una vez revisada la Guía Política de Administración de Riesgos PEC-GU-001 V1 del 31 de mayo de 2019, se identificó la inclusión de los criterios para calificar el impacto de los riesgos de corrupción y calificaciones del riesgo de corrupción; sin embargo, se recomienda describir en la Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA la metodología para identificar riesgos de corrupción descrita en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de control en entidades públicas del DAFP V4. (Ver página 24) Matriz de Definición del Riesgo de Corrupción, con el fin de evitar que se presenten confusiones entre la identificación de riesgos de corrupción y riesgos de gestión.

Matriz definición del riesgo de corrupción				
Descripción del riesgo	Acción y Omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio particular

Fuente: Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República)

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

Igualmente, se observó que la Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA no incluye el nivel de aceptación del Riesgo de Corrupción por parte de la Entidad, que de acuerdo con lo descrito en la Guía Para la Administración del Riesgo y el diseño de control en entidades públicas del DAFP V4 este debe ser inaceptable (Ver página 16).

C. Seguimiento de la definición del riesgo de corrupción y sus causas.

Se reitera la recomendación del Informe N°11 -2020 con fecha del 15 de mayo de 2020, en donde se indicó que los riesgos de corrupción establecidos en el mapa de riesgos institucional no cumplen con los lineamientos de la Guía Para la Administración del Riesgo y el diseño de control en entidades públicas del DAFP V4.

Igualmente, se sugiere articular el riesgo de corrupción definido con la Ley 1150 de 2007 ART. 4 De La Distribución De Riesgos En Los Contratos Estatales y el documento CONPES 3714 de 2011 donde se establece que la entidad estatal debe incluir la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible asignados en la contratación.

Matriz definición del riesgo de corrupción				
Riesgos	Acción y Omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio particular
Desabastecimiento de bienes y servicios en beneficio propio o de terceros, que impida el adecuado funcionamiento de la UPRA.	SI	SI	SI	NO

Adicionalmente, se realizó seguimiento de las causas establecidas para el riesgo de corrupción mencionado encontrando lo siguiente:

Riesgo	Proceso	Causa	Seguimiento Asesoría de Control Interno
Desabastecimiento de bienes y servicios en beneficio propio o de terceros, que impida el adecuado funcionamiento de la UPRA.	Gestión Contractual	C1. Deficiencias en la planeación de las necesidades establecidas en el plan anual de adquisiciones.	<i>No se tienen observaciones para la causa definida.</i>
		C2. Inobservancia en la estructuración en la etapa precontractual de la necesidad a adquirir.	La inobservancia en la estructuración por sí sola es una causa asociada al riesgo de forma genérica.
		C3. Incumplimiento de los	La causa descrita no genera directamente un Desabastecimiento de

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

Riesgo	Proceso	Causa	Seguimiento Asesoría de Control Interno
		requisitos de perfeccionamiento y/o ejecución de un contrato.	bienes y servicios en beneficio propio o de terceros, que impida el adecuado funcionamiento de la UPRA.

De acuerdo con la tabla anterior, se sugiere realizar un análisis de la definición del riesgo y las causas asociadas a este, con el fin de que estas puedan ocasionar de manera directa un desabastecimiento de bienes y servicios en beneficio propio o de terceros, que impida el adecuado funcionamiento de la UPRA. Así mismo, se recomienda tener en cuenta la *Ley 1474 de 2011, Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*, especialmente en lo relacionado con los actos de corrupción que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

D. Seguimiento de los controles establecidos para los riesgos de corrupción

Como parte del proceso de seguimiento se realizó verificación del diseño de los controles en cumplimiento con las variables establecidas en la Guía Para la Administración del Riesgo y el diseño de control en entidades públicas del DAFP V4.

Control	Seguimiento Asesoría de Control Interno
C1. Los miembros del Comité de Contratación, cada vez que éste se convoque, verificarán la programación de las necesidades, de conformidad con lo establecido en los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, en caso de presentarse ajustes en la definición y programación del PAA, se podrán actualizar, incluir o eliminar líneas integrantes de los proyectos, dejando como evidencia el registro en el formato denominado modificación al plan anual de adquisiciones, las actas del comité y el PAA aprobado y publicado.	La descripción del control se ajusta a las variables definidas en la Guía para la Administración de Riesgos del DAFP V4.
C2. El abogado de contratación, el profesional técnico responsable de la necesidad y el profesional financiero, cuando éste último se requiera, cada vez que se inicie la estructuración de una necesidad contractual, orientarán, gestionarán y estructurarán, la necesidad contractual establecida en el PAA, aportando desde cada una de las áreas de su competencia, los aspectos relevantes inobservados, dejando como constancia los documentos precontractuales finales, suscritos y publicados.	<p>Frente al diseño del control se recomienda revisar el responsable definido, especialmente se sugiere evaluar la situación planteada por la Guía Para la Administración del Riesgo y el diseño de control en entidades públicas del DAFP V4 Página 50 en cuanto a <u>"si el responsable del control quisiera hacer algo indebido, por sí solo, no lo podría hacer. Si la respuesta es que cumple con esto, quiere decir que el control está bien diseñado, si la respuesta es que no cumple, tenemos que identificar la situación y mejorar el diseño del control con relación a la persona responsable de su ejecución."</u></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere revisar la segregación de funciones en este control, especialmente a la definición del responsable del control.</p> <p>Revisar el diseño del control frente al cómo se realiza, esto</p>

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

Control	Seguimiento Asesoría de Control Interno
	<p>teniendo en cuenta que la descripción <u>“Aportando desde cada una de las áreas de su competencia”</u> no menciona con detalle la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control. Al respecto se sugiere revisar la Guía Para la Administración del Riesgo y el diseño de control en entidades públicas del DAFP V4 Pág.54.</p> <p>Igualmente, se sugiere revisar el propósito del control, teniendo en cuenta que cuando la descripción <u>“Orientarán, gestionarán y estructurarán, la necesidad contractual establecida en el PAA”</u>, hace referencia a actividades normales del proceso. Al respecto se sugiere revisar la Página 53 de la Guía Para la Administración del Riesgo y el diseño de control en entidades públicas del DAFP V4.</p> <p><i>“El control debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo, con el objetivo de llevar acabo los ajustes y correctivos en el diseño del control o en su ejecución. El solo hecho de establecer un procedimiento o contar con una política por sí sola, no va a prevenir o detectar la materialización del riesgo o una de sus causas.”</i></p>
<p>C3. El equipo del proceso de gestión contractual, para cada contrato, verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en la suscripción (firma), afiliación a ARL (personas naturales), expedición del Registro Presupuestal - RP y expedición de la garantía; de inobservarse estos requisitos no se suscribirá el acta de inicio.</p>	<p>El control descrito no mitiga de manera adecuada la causa del riesgo asociada a este.</p> <p>Revisar el diseño del control frente al responsable del control <u>“El equipo del proceso de gestión contractual”</u>, teniendo en cuenta que el control debe evitar asignar áreas de manera general. Al respecto se recomienda ver lo mencionado en la Pág. 51 de la Guía Para la Administración del Riesgo y el diseño de control en entidades públicas del DAFP V4.</p> <p><i>* El control debe iniciar con un cargo responsable o un sistema o aplicación.</i></p> <p><i>* Evitar asignar áreas de manera general o nombres de personas.</i></p> <p><i>* El control debe estar asignado a un cargo específico.</i></p>

7. Recomendaciones seguimiento riesgos de corrupción

- ✓ Se sugiere revisar la Guía Política de Administración de Riesgos PEC-GU-001 V1 en cuanto al nivel de aceptación del Riesgo de Corrupción e instrucciones para la definición de este tipo de riesgos.

	INFORME N° 19-2020
	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PAAC
	MAYO-AGOSTO DE 2020
	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
	14/09/2020

- ✓ Revisar la definición del riesgo de corrupción establecido para la UPRA con corte al 31 de agosto de 2020, esto teniendo en cuenta que el riesgo definido no cumple con la Matriz de Definición del Riesgo de Corrupción y algunas de sus causas no tienen una asociación directa.
- ✓ Se recomienda revisar la Guía de Administración para el Riesgo en marco de las actividades susceptibles de riesgos de corrupción que puedan tener incidencia en la operación de la UPRA.
- ✓ Revisar el diseño de los controles establecidos para el Riesgo de Corrupción en cumplimiento con las definiciones dadas por la Guía para la Administración del riesgo V4, especialmente en el cumplimiento de la definición de responsables del control y el propósito del control definido.

Se solicita remitir a más tardar el 21 de septiembre de 2020 el tratamiento de las recomendaciones generadas referentes al PAAC (ítem 5) y mapa de riesgos de corrupción (ítem 7).

Descripción de acción	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación

8. Conclusiones

Si bien es cierto el día 23 de abril se informa a la Asesoría de Control interno sobre las modificaciones que se realizarían al PACC y este documento fue publicado el 30 de abril de 2020, no se realizó la justificación de estos cambios como lo establece la **Guía para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano**: *"Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control."*

SANDRA MILENA RUANO REYES

Asesor de Control Interno